



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 276-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 04 de octubre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 866-2022-MPA-GAJ de fecha 29 de Setiembre de 2022 remitido por el Asesor Jurídico y demás actuados Adjuntos, relacionado con la aprobación del **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SEMAFAM (SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA FAMILIA Y MUJER)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-"A", de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante el INFORME N° 419-2022-MPA-GDES del 20 de marzo de 2022, se solicita el Plan de Trabajo Anual de SEMAFAM (Servicio Municipal de Atención a la Familia y Mujer), que está orientada a promover y articular actividades para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar de la provincia de Ayabaca.

Que mediante el 693-2022-MPA-GPP, de fecha 20 de setiembre de 2022, comunica la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo Anual de SEMAFAM 2022, el importe de S/ 28,994.00 (Veintiocho Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles)

Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Asesoría Jurídica teniendo en cuenta la documentación presentada y descrita en los párrafos anteriores, opina que es procedente la aprobación del **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SEMAFAM (SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA FAMILIA Y MUJER)**, por el importe de S/ 28,994.00 (Veintiocho Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles).

Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-"A", de fecha 23 de agosto de 2022, para aprobar



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 276-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 04 de octubre de 2022.

el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y Diagrama Gantt de las obras en general.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SEMAFAM (SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA FAMILIA Y MUJER), por el importe de S/ 28,994.00 (Veintiocho Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional-OCI, Alcaldía, Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado
CPPP. 0216729
GERENTE MUNICIPAL.